ENTIDAD	MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ.
FECHA	JULIO DEL 2026.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	INSPECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	WILMER ADRIÁN HERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYATÁ, BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)
DURACION	QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO O HASTA ACABAR SUMINISTRO

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 2
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 6
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....6
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 8
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN....9
7. GARANTÍAS....13
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 14
9. FORMA DE PAGO 14
10. ANÁLISIS DEL SECTOR 14
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 17
12. SUPERVISIÓN Y CONTR....17

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en desarrollo de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de Guayatá, Boyacá, debe garantizar la disponibilidad de los bienes e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de sus dependencias y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En desarrollo de las actividades administrativas, las diferentes dependencias de la Administración Municipal requieren de manera permanente equipos de impresión para la elaboración, reproducción y expedición de actos administrativos, comunicaciones oficiales, certificaciones, informes, expedientes y demás documentos propios de la gestión institucional. Asimismo, es indispensable contar con elementos de papelería que permitan el normal desarrollo de los procesos administrativos y de gestión documental.

De igual manera, los implementos de cafetería y los elementos de aseo constituyen bienes de consumo indispensable para mantener condiciones adecuadas de bienestar, higiene, limpieza y salubridad en las instalaciones de la Entidad, contribuyendo a un ambiente de trabajo apropiado para los servidores públicos, contratistas y usuarios que acuden a la Administración Municipal.

Actualmente, la Entidad requiere la adquisición de impresoras, debido al desgaste y obsolescencia de algunos equipos existentes, así como el suministro de elementos de papelería, cafetería y aseo, en razón al agotamiento de las existencias y al consumo permanente de estos bienes. La no adquisición de dichos elementos afectaría el normal

funcionamiento de las dependencias, ocasionando retrasos en los procesos administrativos y en la prestación oportuna de los servicios a la ciudadanía.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYATÁ, BOYACÁ"** bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por la Sección 5, Subsección 1 del Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

Con la presente contratación, la Administración Municipal busca garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, así como la observancia de los principios de economía, transparencia, planeación, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Por otro lado, el decreto 1567 de 1.998 Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado en artículo 21 establece la finalidad de los programas de bienestar social para los empleados públicos como son:

a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;

b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;

c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;

d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;

e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional. Así se tiene que la calidad de vida laboral: se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales

De ahí que disponer de un mínimo servicio de cafetería hace parte de los estímulos que mejoran el ambiente laboral, reduciendo toda pérdida de tiempo en la mala costumbre de salir de los lugares de trabajo consumir alimentos o bebidas en establecimiento públicos en horarios laborales.

Así, para prestar estos servicios de aseo y cafetería como parte del bienestar social, como es la seguridad laboral higiénica y de un ambiente de trabajo favorable de los empleados, se debe comprar los elementos necesarios para que el Almacén pueda proveer de los artículos a diario utilizados en la limpieza de oficinas y el servicio interno de cafetería.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato que se pretende celebrar **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYATÁ, BOYACÁ"**

Según las siguientes especificaciones técnicas:

item	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	CANT
1	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA			
1.1	CARPETA PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS TAMAÑO	CARPETA EN YUTE DE 600 GRAMOS CON ALETA VERTICAL TOTAL, REFUERZO EN PAPEL KRAFT DE 85	Paquete *100	3

	OFICIO	GRAMOS CALIDAD CARTÓN COLOMBIA, PERFORACIONES REDONDAS. MEDIDAS TAPA: LARGO: 34.7CM, ANCHO: 26.5 CM, SIN PLASTIFICAR CONTRATAPA: LARGO: 36 CM INCLUIDA ALETA VERTICAL TOTAL, ANCHO: 26.5 CM PLASTIFICADA AL RESPALDO; PORTADA CON ESCUDO E INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, RÓTULOS PARA DILIGENCIAR, CON GRAPA Y GANCHO PLÁSTICO. CON REFUERZO Y RESISTENCIA AL DOBLEZ DE POR LO MENOS 3,3 EN CUALQUIER DIRECCIÓN. RESISTENCIA AL RASGADO DE 200 GF POR HOJA.		
1.2	PAPEL OFICIO	TAMAÑO OFICIO 500 HOJAS, MEDIDAS 21.6 X 33 CENTIMETROS POR 8.5X13 PULGADAS POR 75G/M	CAJA	12
1.3	PAPEL CARTA	TAMAÑO CARTA 500 HOJAS, MEDIDAS 21.6 X 27.9 CENTIMETROS POR 8.5X11 PULGADAS POR 75G/M	CAJA	2
1.4	TONER ORIGINA PARA IMPRESORA HP LASER JET 1102w	TONER HP Q2612X LASER JET 1102w	UNIDAD	3
1.5	TÓNER ORIGINAL impresora Samsung	ML-2010DE ML-1610D2	unidad	2
1.6	Botella De Tinta	T49H2 Cian SC-T3100X, T3170X	unidad	1
1.7	ESFERO NEGRO	CON TAPA, DE MATERIAL PLÁSTICO, PASTA, PUNTA MEDIANA 1MM, ERGONÓMICO Y QUE NO PRODUZCA MANCHA - CAJA X 12 UNIDADES	caja	4
1.8	MARCADOR NEGRO	BORRABLE	caja	5
1.9	PEGA NOTAS POST IT	BANDERITA X 125 UN	paquete	15
1.10	discos para graba	**CD-R** (grabables una vez) o **CD-RW** 700 MB u 80 minutos de audio torre	Torre *50	2
1.11	Fundas para cd	**Funda sobre para cd paquete x 100**	paquete	1
1.12	CLIP METALICO ESTANDAR	CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	10
2	**ASEO**			
2.1	BLANQUEADOR	3750CC AL 5.17 %	Unidad	40
2.2	JABÓN EN POLVO COLOR BLANCO PUNTOS AZULES -	BOLSA X 3000 GRAMOS	BOLSA	5
2.3	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS FRAGANCIAS VARIADAS	GARRAFA X 5000 ML	GARRAFA	6
2.4	ESCOBA TIPO CERDA SUAVE GRANDE CON PALO DE MADERA	CERDA SUAVE DE 130CM DE ALTO LARGO 4CM Y ANCHO 30CM.	UNIDAD	6
2.5	TRAPERO DE 1000 GM X UNID	1000 GRAMOS TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	5
2.6	GUANTES	DE NITRILO NEGRO TALLA L CAJA * 100	CAJA	1
2.7	BOLSA PARA BASURA TIPO B1 INDUSTRIAL	PAQUETE DE 65CMX1M X 6 UNIDADES	PAQUETE	15
2.8	BOLSA PARA BASURA TIPO B1 INDUSTRIAL	PAQUETE DE 80CMX1M X 6 UNIDADES	PAQUETE	10
2.9	BOMBILLO LED 25W	LED 25W	UNIDAD	25
2.10	Panel LED	18W * 8 PULGADAS	UNIDAD	5
2.11	LIMPIAVIDRIOS X 3800ML	GARRAFA X 3800ML	GARRAFA	2
2.12	LUSTRA MUEBLES	1000ml	FRASCO	1
2.13	TAPABOCAS	Tapaboca desechable blanco	CAJA	1
2.14	Limpión	Microfibra 2 paquetes * tres unidades	PAQUETES * 3 UNIDADES	23
3	**CAFETERIA**			
3.1	RECARGA DE GAS PROPANO X 40 LIBRAS	PIPETA X 49 LIBRAS	UNIDAD	2
3.2	VASO DE CARTON DE 6 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES DE 6 ONZAS	PAQUETE	8
3.3	VASO DE CARTON DE 4 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES DE 4 ONZAS	PAQUETES	17
3.4	CREMA LAVAPLATOS X 450 GRAMOS	CAJA X 450 GRAMOS	UNIDAD	4
3.5	VASO PLASTICO TRANSPARENTE DE 7 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES DE 7 ONZAS	PAQUETE	10
3.6	Cloro x	CLOROX GRANULADO POR 1Kg	KILO	5
4	**IMPRESORAS**			
4.1	Impresora blanco y negro	IMPPRESORA MULTIFUNCIONAL	unidad	2

		ECOTANKMONOCROMATICA WIFI - USB - RED - DUPLEX IMPRESIÓN impresión en blanco y negro a un costo ultrabajo sin sacrificar calidad. Con los tanques de tinta rellenables de superalta capacidad, podrá imprimir hasta 11.000[5] páginas en negro con dos botellas incluidas y hasta 6.000[5] páginas en negro con botellas de reemplazo. Esta multifuncional compacta es perfecta para oficinas que imprimen miles de documentos en negro y buscan reducir costos sin sacrificar productividad. Que alcanza velocidades de hasta 39 páginas por minuto†, cuenta con impresión automática a doble cara, cuenta con ethernet para grupos de trabajo y es inalámbrica para impresión por medio de dispositivos móviles[2]		
4.2	Impresora a color	IMPPRESORA MULTIFUNCIONAL L5590 WIFI - RED - USB - ADF RECARGA CONTINUA ORIGINAL Impresora que ofrece velocidades de impresión 50% más rápidas sin sacrificar calidad de impresión, con la tecnología Heat-Free PrecisionCore. Incremente más aún su productividad simplificando tareas frecuentes de copiado / escaneado con su alimentador de documentos de 30 páginas; y pogra compartirla en cualquier red via Wi-Fi o Ethernet. Lleve consigo toda la conveniencia y productividad a cualquier lugar con Epson Smart Panel para imprimir y sacar provecho de la productividad de su EcoTank desde su dispositivo móvil. En menos tiempo con la solución 100% sin cartuchos para que pueda imprimir todo lo que necesita con toda la tranquilidad y conveniencia que Epson ofrece.	unidad	3
4.3	Tinta blanco y negro	T534 (botella de pigmento de 120 ml) Las botellas de tinta pigmentada de color negro modelo T534 son compatibles con impresoras de la línea Ecotank. Con las tintas de calidad original no solo obtienes un alto rendimiento, sino que también conservas los dos años de garantía para tus equipos de impresión	unidad	2
4.4	Tinta a color	T544 (T544120 NEGRA, T544220 CIAN, T544320 MAGENTA, T544420 AMARILLA.) Las botellas de tinta 544. el juego completo consta de cuatro colores: negro, cian, magenta y amarillo. cada botella cuenta con un sistema "ecofit" anti derrame y tiene una capacidad de 65 ml a 70 ml	kit	3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación pública y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 De 2007 Y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Manta para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas, las cantidades pactadas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista.
2. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos
3. Cumplir con los estándares de calidad, entregados en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad. Los elementos objeto de compraventa deben ser nuevos y con respecto de los mismos se debe acreditar para revisión de la supervisión, su originalidad con los documentos y verificaciones pertinentes para cada tipo de bien, con respecto de cada cual se verificará que sea de fabricación genuina.
4. Asumir los gastos referidos al transporte y logística de los bienes objeto de la compraventa, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato, para dar cumplimiento a las obligaciones específicas y objeto contractual.
5. Garantizar la entrega de los elementos debidamente empacados y bajo condiciones de originalidad y genuinidad.
6. Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por LA ENTIDAD a través del supervisor designado.
7. Entregar los elementos en el lugar indicado por la supervisión.
8. Informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
9. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993.
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
14000000	Materiales y productos de papel	14110000	Productos de Papel	14111700	Productos de papel para uso personal
44000000	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	44120000	Suministros de oficina	44121600	Suministros de escritorio
44000000	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	44120000	Suministros de oficina	44121700	Instrumentos de escritura
44000000	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	44120000	Suministros de oficina	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
47000000	Equipos y suministros para limpieza	47130000	Suministros de aseo y Limpieza	47131500	Trapos y paños de limpieza
47000000	Equipos y suministros para limpieza	47130000	Suministros de aseo y Limpieza	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47000000	Equipos y suministros para limpieza	47130000	Suministros de aseo y Limpieza	47131800	Soluciones de Limpieza y desinfección

Nota: Para las carpetas se adjunta rotula que debe llevar estas mismas en la tapa superior.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Guayatá con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) como se detalla a continuación:

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	total
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA					
CARPETA PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO	CARPETA EN YUTE DE 600 GRAMOS CON ALETA VERTICAL TOTAL, REFUERZO EN PAPEL KRAFT DE 85 GRAMOS CALIDAD CARTÓN COLOMBIA, PERFORACIONES REDONDAS. MEDIDAS TAPA: LARGO: 34.7CM, ANCHO: 26.5 CM, SIN PLASTIFICAR CONTRATAPA: LARGO: 36 CM INCLUIDA ALETA VERTICAL TOTAL, ANCHO: 26.5 CM PLASTIFICADA AL RESPALDO; PORTADA CON ESCUDO E INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, RÓTULOS PARA DILIGENCIAR, CON GRAPA Y GANCHO PLÁSTICO. CON REFUERZO Y RESISTENCIA AL DOBLEZ DE POR LO MENOS 3,3 EN CUALQUIER DIRECCIÓN. RESISTENCIA AL RASGADO DE 200 GF POR HOJA.	PAQUET 100	3	$ 772,200.00	$ 2,316,600.00
PAPEL OFICIO	TAMAÑO OFICIO 500 HOJAS, MEDIDAS 21.6 X 33 CENTIMETROS POR 8.5X13	CAJA	12	$ 187,909.02	$ 2,254,908.24

	PULGADAS POR 75G/M				
PAPEL CARTA	TAMAÑO CARTA 500 HOJAS, MEDIDAS 21.6 X 27.9 CENTIMETROS POR 8.5X11 PULGADAS POR 75G/M	CAJA	2	$ 160,196.40	$ 320,392.80
TONER ORIGINA PARA IMPRESORA HP LASER JET 1102w	TONER HP Q2612X LASER JET 1102w	UNIDAD	3	$ 413,414.82	$ 1,240,244.46
TÓNER ORIGINAL impresora Samsung	ML-2010DE ML-1610D2	unidad	2	$ 105,300.00	$ 210,600.00
Botella De Tinta	T49H2 Cian SC-T3100X, T3170X	unidad	1	$ 175,500.00	$ 175,500.00
ESFERO NEGRO	CON TAPA, DE MATERIAL PLÁSTICO, PASTA, PUNTA MEDIANA 1MM, ERGONÓMICO Y QUE NO PRODUZCA MANCHA - CAJA X 12 UNIDADES	caja	4	$ 11,583.00	$ 46,332.00
MARCADOR NEGRO	BORRABLE	caja	5	$ 26,676.00	$ 133,380.00
PEGA NOTAS POST IT	BANDERITA X 125 UN	paquete	15	$ 9,243.00	$ 138,645.00
discos para graba	**CD-R** (grabables una vez) o **CD-RW** 700 MB u 80 minutos de audio torre	Torre *50	2	$ 95,823.00	$ 191,646.00
Fundas para cd	**Funda sobre para cd**	paquete	1	$ 9,945.00	$ 9,945.00
CLIP METALICO ESTANDAR	CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	10	$ 1,521.00	$ 15,210.00
ASEO					
BLANQUEADOR	CAJA X 8 UNIDADES X 3750CC AL 5.17 %	unidad	40	$ 17,259.84	$ 690,393.60
JABÓN EN POLVO COLOR BLANCO PUNTOS AZULES -	BOLSA X 3000 GRAMOS	BOLSA	5	$ 29,987.10	$ 149,935.50
LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS FRAGANCIAS VARIADAS	GARRAFA X 5000 ML	GARRAFA	6	$ 33,169.50	$ 199,017.00
ESCOBA TIPO CERDA SUAVE GRANDE CON PALO DE MADERA	CERDA SUAVE DE 130CM DE ALTO LARGO 4CM Y ANCHO 30CM.	UNIDAD	6	$ 16,321.50	$ 97,929.00
TRAPERO DE 1000 GM X UNID	1000 GRAMOS TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	5	$ 18,895.50	$ 94,477.50
GUANTE	De nitrilo negro caja * 100	CAJA.	1	$ 144,963.00	$ 144,963.00
BOLSA PARA BASURA TIPO B1 INDUSTRIAL	PAQUETE DE 65CMX1M X 6 UNIDADES	PAQUETE	15	$ 4,563.00	$ 68,445.00
BOLSA PARA BASURA TIPO B1 INDUSTRIAL	PAQUETE DE 80CMX1M X 6 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 7,956.00	$ 79,560.00
BOMBILLO LED 25W	LED 25W	UNIDAD	25	$ 21,772.53	$ 544,313.25
Panel LED	18W * 8 PULGADAS	UNIDAD	5	$ 26,793.00	$ 133,965.00
LIMPIAVIDRIOS X 3800ML	GARRAFA X 3800ML	GARRAFA	2	$ 13,923.00	$ 27,846.00
LUSTRA MUEBLES	1000ml	FRASCO	1	$ 18,603.00	$ 18,603.00
TAPABOCAS	Tapaboca desechable blanco	CAJA	1	$ 29,250.00	$ 29,250.00
Limpión	Microfibra paquetes * tres unidades	PAQUETES	3	$ 7,605.00	$ 22,815.00
CAFETERIA					
RECARGA DE GAS PROPANO X 40 LIBRAS	PIPETA X 49 LIBRAS	UNIDAD	2	$ 122,733.00	$ 245,466.00
VASO DE CARTON DE 6 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES DE 6 ONZAS	PAQUETE	8	$ 9,945.00	$ 79,560.00
VASO DE CARTON DE 4 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES DE 4 ONZAS	PAQUETES	17	$ 4,914.00	$ 83,538.00
CREMA LAVAPLATOS X 450 GRAMOS	CAJA X 450 GRAMOS	UNIDAD	4	$ 6,318.00	$ 25,272.00
VASO PLASTICO TRANSPARENTE DE 7 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES DE 7 ONZAS	PAQUETE	10	$ 4,095.00	$ 40,950.00
Cloro x	CLOROX GRANULADO POR 1Kg	KILO	5	$ 44,348.85	$ 221,744.25
IMPRESORAS					
Impresora Epson blanco y negro	IMPPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANKMONOCROMATICA M2170 WIFI - USB - RED - DUPLEX IMPRESIÓN	unidad	2	$ 2,328,300.00	$ 4,656,600.00
Impresora Epson color	IMPPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L5590 WIFI - RED - USB - ADF RECARGA CONTINUA ORIGINAL	unidad	3	$ 1,462,500.00	$ 4,387,500.00
Tinta blanco y negro	Epson T534 (botella de pigmento de 120 ml)	unidad	2	$ 123,903.00	$ 247,806.00
Tinta a color	T544 (T544120 Negra, T544220 Cian, T544320	kit	3	$ 218,790.00	$ 656,370.00

	Magenta, T544420 Amarilla.)				
TOTAL					**$ 19,999,722.60**

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

El valor de los descuentos, impuestos y contribuciones municipales con respecto al valor del presupuesto oficial se presentan a continuación:

DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-electrificación rural	1%
Tasa de pro-deporte	1.5%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla pro-adulto mayor	4%
Estampilla pro-justicia familiar	2%
Industria y comercio	1%

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026070015	07/07/2026	$ 20.000.000,00

Para efectos del presente proceso de selección de contratista, la Tesorería Municipal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026070015 de fecha 07 de julio del 2026.

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	Suministro de papelería e implementos de aseo / SGP libre destinación/ Administración central	$ 10.000.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software / SGP libre destinación Administración central	$ 10.000.000,00
TOTAL		$ 20.000.000,00

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Guayatá - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3

	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO
Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	**VALORACION**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	**VALORACION**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD						
Raro	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Improbable	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Posible	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Probable	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Casi cierto	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

CATEGORÍA DEL RIESGO
Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación y especulación de precios de materiales	Incremento de gastos	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Disposición de proveedor	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materiales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos suficientes	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Falta de materiales, equipos en el	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento de jornadas laborales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Social-Politico	Cambios situación política	Cambio de funcionamiento	Raro	Menor	3	Bajo	Supervisión / interventor	Apoyo de las autoridades	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual

No.	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Clase	General	General	General	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General	General	General	General	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Social-Politico	Social-Politico	Social-Politico	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental
¿Qué puede pasar y como	Cambios sistema de gobierno	huelgas, asonada, alteración	Cambios en política social	Falta de equipos e insumos	Vehículos, materiales y equipos en mal	Falta de personal o no calificado	retraso o imposibilidad transporte de	Cambio en las condiciones técnicas	normas de carácter técnico o	Cambios en legislación	Cambios regulación contractual	Fenómenos de la naturaleza	Violación de las normas ambientales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Cambio de funcionamiento	Cambio de funcionamiento	Cambio de funcionamiento	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	Cambios	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Atención de la calamidad	Aplicación de sanciones
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Menor	Menor	Menor	Menor	Mayor	Menor
Valoración del	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asignan los controles a ser	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista-Supervisión /	Contratista-Supervisión /	Contratista-Supervisión /	Contratista-Supervisión /	Contratista	Cumplimiento de sanciones
Impacto después del tratamiento	Cumplimiento de la	Cumplimiento de la	Cumplimiento de la	Suficiencia de quipos e	Mantenimiento de vehículos y	Mantenimiento de vehículos y	Mantenimiento de vehículos y	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	personal, vehículos y	Raro
	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Catastrófico
	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Catastrófico	3
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	Medio
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	No
¿La ejecución del riesgo es posible por parte	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Supervisión / interventor
¿En qué momento se completa el	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Informe del contratista
	Solicitud información	Solicitud información	Solicitud información	Vigilancia de actividades	Vigilancia de actividades	Vigilancia de actividades	Vigilancia de actividades	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Informe del contratista	Según ocurrencia
	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Según ocurrencia	

No.	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Clase	Específico	Específico	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental	Financiero	Financiero	Financiero	Financiero	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Bioseguridad.	Bioseguridad.
¿Qué puede pasar y como	Carencia de permisos licencias	Desatención de requerimientos	Insuficiencia de recursos para pagos	Indebido uso de recursos por el	Cambios en el presupuesto	Retraso en la ejecución	Suspensión de servicios públicos	Nuevos desarrollos tecnológicos	Estándares de obra	Falla en sistemas de comunicación	Nuevos desarrollos tecnológicos	Falla en sistemas de comunicación
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Aplicación de sanciones	Aplicación de sanciones	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Contratación de personal para seguimiento de protocolos	Atención de contagios
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Valoración del	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le	Contratista	Contratista	Supervisión / interventor	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
ntroles a ser	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Reserva de recursos	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Reserva de recursos	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión
Impacto después del tratamiento	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico
	3	3	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
ejecución del sable por	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Contratista	Contratista	Contratista	Supervisión / interventor	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
que se complet	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista
	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	puede pasar y como	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	quién se le ntroles a ser	Impacto después del tratamiento				ejecución del sable por	que se complet	Monitoreo y revisión	
31	General	Extema	Precontractual	Corrupción	Posible conducta de colusión	1.Quejas y reclamos 2. Investigaciones disciplinarias 3. Afectación a la imagen institucional. 4. Retraso en el cumplimiento de metas. 5. Perjuicio a los recursos 6. Baja calidad de los bienes o servicios adquiridos	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	Permanente

8. GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Guayatá – Boyacá, identificada con NIT No. 891.800.896-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del siguiente día hábil, contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Guayatá – Boyacá, identificada con NIT No. 891.800.896-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y servicios prestados</td><td>Duración contrato y un (1) año mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

9. PLAZO DE EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO.

Duración del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será QUINCE (15) DIAS contado a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio, o hasta acabar el suministro previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso hasta agotar presupuesto, contado a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE GUAYATÁ, pagará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: Un único pago por el valor total del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema a la seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

El Municipio de Guayatá, autorizará el pago del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituye la Adquisición e instalación de un bien cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas. Y en lo relacionado con la actividad comercial el decreto 410 de 1.971 junto con sus modificaciones y código civil colombiano.

5.2 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Inicialmente se realizó una consulta en la plataforma SECOP, con el objeto de apreciar contrataciones de este mismo objeto a nivel departamental, entre los que se encuentran:

MUNICIPIO DE SOMONDOCO	MUNICIPIO DECHIVOR	MUNICIPIO DE GUATEQUE
No. Contrato: C-MS-MC-027-2026	No. Contrato: **MCH-MIN-C-037-2024**	No. Contrato CO1.PCCNTR.9460764
Fecha del Contrato: 22/05/2026	Fecha del Contrato: 28 de agosto de 2024	Fecha del Contrato: 19/04/2026
Objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ	Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR-BOYACÁ	Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA
Valor: $ 20.445.000 C	Valor: $ 25,389,050	Valor: 48.999.732,45
Plazo de ejecución: 5 (Días)	Plazo de ejecución: 3 días	Plazo de ejecución: 3 (Meses)

5.3 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de esta entidad

Se realizó el correspondiente análisis del mercado a través de procesos de contratación anteriores realizados por el Municipio, dada la Naturaleza Territorial de la Entidad Contratante, cuyos resultados fueron los siguientes:

MUNICIPIO DE GUAYATÁ	MUNICIPIO DE GUAYATÁ	MUNICIPIO DE GUAYATÁ
No Contrato: 067-2023-AMG-MC	No. Contrato: **AMG-MC-S-080-2024**	No. Contrato: AMG-MC-S-095-2025
Fecha del Contrato:	Fecha del Contrato: 24 DE JULIO DE 2024	Fecha del Contrato: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYATA - BOYACA.	Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYATÁ – BOYACÁ	Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYATÁ – BOYACÁ.
Valor: $3.951.800	Valor: $23.023.363.00	Valor: $13.578.000.00
Plazo de ejecución 03 días	Plazo de ejecución Tres meses	Plazo de ejecución Tres meses

Perspectiva comercial Frente a la oferta

Para la elaboración del estudio de mercado no fue posible obtener cotizaciones formales de proveedores dentro del plazo establecido. En consecuencia, y con el fin de contar con información objetiva, verificable y actualizada, los valores de referencia se obtuvieron directamente de los precios publicados en las páginas web oficiales de los fabricantes y/o proveedores de los bienes requeridos.

La consulta de estas fuentes oficiales permitió identificar los precios comerciales vigentes de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas, garantizando un referente de mercado confiable para la estimación del presupuesto del proceso. La información fue recopilada en la fecha de elaboración del estudio previo y corresponde a los valores disponibles públicamente.

item	ELEMENTO	MEDIDA	CANT	valor base	estampilla 8%	impuestos 2%	gastos de admi 2%	utilidad	total	valor unidad
1,1	CARPETA PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO	paquete 100	3	$ 165.000,00	$ 13.200,00	$ 3.300,00	$ 3.300,00	$ 8.250,00	$ 772.200,00	$ 2.316.600,00
1,2	PAPEL OFICIO	CAJA	12	$ 160.606,00	$ 12.848,48	$ 3.212,12	$ 3.212,12	$ 8.030,30	$ 187.909,02	$ 2.254.908,24
1,3	PAPEL CARTA	CAJA	2	$ 136.920,00	$ 10.953,60	$ 2.738,40	$ 2.738,40	$ 6.846,00	$ 160.196,40	$ 320.392,80
1,4	TONER ORIGINA PARA IMPRESORA HP LASER JET 1102w	UNIDAD	3	$ 353.346,00	$ 28.267,68	$ 7.066,92	$ 7.066,92	$ 17.667,30	$ 413.414,82	$ 1.240.244,46
1,5	TÓNER ORIGINAL impresora Samsung	unidad	2	$ 90.000,00	$ 7.200,00	$ 1.800,00	$ 1.800,00	$ 4.500,00	$ 105.300,00	$ 210.600,00
1,6	Botella De Tinta Epson	T49H2 Cian SC-T3100X, T3170X	1	$ 150.000,00	$ 12.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 7.500,00	$ 175.500,00	$ 175.500,00
1,7	ESFERO NEGRO	caja	4	$ 9.900,00	$ 792,00	$ 198,00	$ 198,00	$ 495,00	$ 11.583,00	$ 46.332,00
1,8	MARCADOR NEGRO	caja	5	$ 22.800,00	$ 1.824,00	$ 456,00	$ 456,00	$ 1.140,00	$ 26.676,00	$ 133.380,00
1,9	PEGA NOTAS POST IT	paquete	15	$ 7.900,00	$ 632,00	$ 158,00	$ 158,00	$ 395,00	$ 9.243,00	$ 138.645,00
1,1	discos para graba	Torre *50	2	$ 81.900,00	$ 6.552,00	$ 1.638,00	$ 1.638,00	$ 4.095,00	$ 95.823,00	$ 191.646,00
1,11	Fundas para cd	paqute	1	$ 8.500,00	$ 680,00	$ 170,00	$ 170,00	$ 425,00	$ 9.945,00	$ 9.945,00
1,12	CLIP METALICO ESTANDAR	CAJA	10	$ 1.300,00	$ 104,00	$ 26,00	$ 26,00	$ 65,00	$ 1.521,00	$ 15.210,00
2	**ASEO**									$ 7.053.403,50
2,1	BLANQUEADOR	unidad	40	$ 14.752,00	$ 1.180,16	$ 295,04	$ 295,04	$ 737,60	$ 17.259,84	$ 690.393,60
2,2	JABÓN EN POLVO COLOR BLANCO PUNTOS AZULES -	BOLSA	5	$ 25.630,00	$ 2.050,40	$ 512,60	$ 512,60	$ 1.281,50	$ 29.987,10	$ 149.935,50
2,3	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS FRAGANCIAS VARIADAS	GARRAFA	6	$ 28.350,00	$ 2.268,00	$ 567,00	$ 567,00	$ 1.417,50	$ 33.169,50	$ 199.017,00
2,4	ESCOBA TIPO CERDA SUAVE GRANDE CON PALO DE MADERA	UNIDAD	6	$ 13.950,00	$ 1.116,00	$ 279,00	$ 279,00	$ 697,50	$ 16.321,50	$ 97.929,00
2,5	TRAPERO DE 1000 GM X UNID	UNIDAD	5	$ 16.150,00	$ 1.292,00	$ 323,00	$ 323,00	$ 807,50	$ 18.895,50	$ 94.477,50
2,6	GUANTE SUPERFLEX C11	CAJA X 100	1	$ 123.900,00	$ 9.912,00	$ 2.478,00	$ 2.478,00	$ 6.195,00	$ 144.963,00	$ 144.963,00
2,7	BOLSA PARA BASURA TIPO B1 INDUSTRIAL	PAQUETE	15	$ 3.900,00	$ 312,00	$ 78,00	$ 78,00	$ 195,00	$ 4.563,00	$ 68.445,00
2,8	BOLSA PARA BASURA TIPO B1 INDUSTRIAL	PAQUETE	10	$ 6.800,00	$ 544,00	$ 136,00	$ 136,00	$ 340,00	$ 7.956,00	$ 79.560,00
2,9	BOMBILLO LED 25W	UNIDAD	25	$ 18.609,00	$ 1.488,72	$ 372,18	$ 372,18	$ 930,45	$ 21.772,53	$ 544.313,25
2,1	Panel LED	UNIDAD	5	$ 22.900,00	$ 1.832,00	$ 458,00	$ 458,00	$ 1.145,00	$ 26.793,00	$ 133.965,00
2,11	LIMPIAVIDRIOS X 3800ML	GARRAFA	2	$ 11.900,00	$ 952,00	$ 238,00	$ 238,00	$ 595,00	$ 13.923,00	$ 27.846,00
2,12	LUSTRA MUEBLES	FRASCO	1	$ 15.900,00	$ 1.272,00	$ 318,00	$ 318,00	$ 795,00	$ 18.603,00	$ 18.603,00
2,13	TAPABOCAS	CAJA	1	$ 25.000,00	$ 2.000,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 1.250,00	$ 29.250,00	$ 29.250,00
2,14	Limpión	PAQUETES * 3 UNIDADES	3	$ 6.500,00	$ 520,00	$ 130,00	$ 130,00	$ 325,00	$ 7.605,00	$ 22.815,00
3	**CAFETERIA**									$ 2.301.512,85
3,1	RECARGA DE GAS PROPANO X 40 LIBRAS	UNIDAD	2	$ 104.900,00	$ 8.392,00	$ 2.098,00	$ 2.098,00	$ 5.245,00	$ 122.733,00	$ 245.466,00
3,2	VASO DE CARTON DE 6 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE	8	$ 8.500,00	$ 680,00	$ 170,00	$ 170,00	$ 425,00	$ 9.945,00	$ 79.560,00
3,3	VASO DE CARTON DE 4 ONZAS X 50	PAQUETES	17	$ 4.200,00	$ 336,00	$ 84,00	$ 84,00	$ 210,00	$ 4.914,00	$ 83.538,00

	UNIDADES									
3,4	CREMA LAVAPLATOS X 450 GRAMOS	UNIDAD	4	$ 5.400,00	$ 432,00	$ 108,00	$ 108,00	$ 270,00	$ 6.318,00	$ 25.272,00
3,5	VASO PLASTICO TRANSPARENTE DE 7 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 3.500,00	$ 280,00	$ 70,00	$ 70,00	$ 175,00	$ 4.095,00	$ 40.950,00
3,6	Cloro x	KILO	5	$ 37.905,00	$ 3.032,40	$ 758,10	$ 758,10	$ 1.895,25	$ 44.348,85	$ 221.744,25
4	**IMPRESORAS**									$ 696.530,25
4,1	Impresora Epson blanco y negro	unidad	2	$ 1.990.000,00	$ 159.200,00	$ 39.800,00	$ 39.800,00	$ 99.500,00	$ 2.328.300,00	$ 4.656.600,00
4,2	Impresora Epson color	unidad	3	$ 1.250.000,00	$ 100.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 62.500,00	$ 1.462.500,00	$ 4.387.500,00
4,3	Tinta blanco y negro	unidad	2	$ 105.900,00	$ 8.472,00	$ 2.118,00	$ 2.118,00	$ 5.295,00	$ 123.903,00	$ 247.806,00
4,4	Tinta a color	kit	3	$ 187.000,00	$ 14.960,00	$ 3.740,00	$ 3.740,00	$ 9.350,00	$ 218.790,00	$ 656.370,00
total									$ 19.999.900,00	$ 9.948.276,00

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triángulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por LA INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y ALMACEN, por intermedio de WILMER ADRIÁN HERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE

NOMBRE: WILMER ADRIÁN HERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ CARGO: INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS.	FIRMA: 

Realizo: Wilmer Adrián Hernández Bohorquez